



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 083/04

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente N° 6.067/03.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 2° de la Resolución CS N° 071/03, por la cual se dispone la contratación del Cr. Eusebio Cleto Del Rey, como profesor de la asignatura ECONOMÍA II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2003 y hasta el 28 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 956/03, solicita se autorice la prórroga de dicha contratación con el objeto de dar continuidad al dictado de las asignaturas del área Economía y apoya en la etapa de puesta en marcha del ciclo profesional de la Carrera de Licenciado en Economía.

Que este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."*

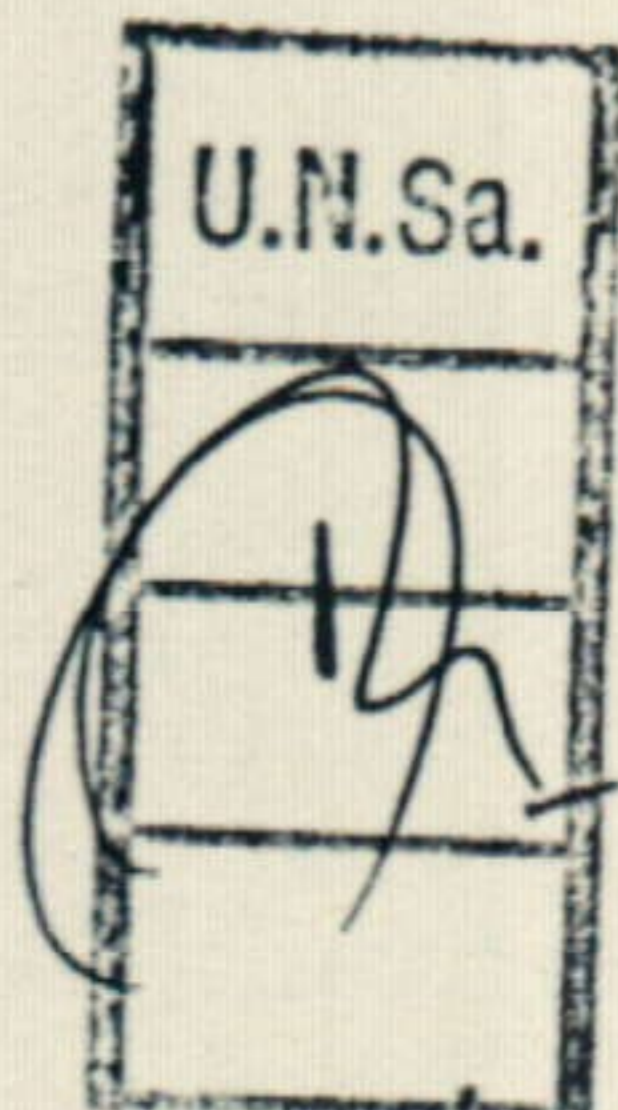
Que este Cuerpo comparte los fundamentos esgrimidos por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 076/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de contratación del Cr. Eusebio Cleto DEL REY como Profesor de la asignatura Economía II de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 29 de febrero de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Cr. DEL REY y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR